



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.**

16 ENE 2007

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 027

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de
Hacienda; y

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece
para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de
seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo
trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser
representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin
efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en
el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida, de la persona
que a continuación se indica:

Nombre

R.U.T

Contreras Contreras, Juan Carlos
(Representante Legal de Santafe Corredora
de Seguros Limitada)

8.896.830-1

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus
obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese
celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y
archívese.


**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl